

31 DE JULIO DE 2024.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 241 A Y 242 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes a todos compañeros, con su permiso diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios que nos acompañan y a quienes siguen a través de las distintas plataformas y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en esta que es la casa del pueblo. La Comisión de Hacienda que me honro en presidir, le fue turnado para su revisión y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 241 A y 242 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que presento el titular del Ejecutivo ante este Poder Legislativo. El objetivo de dicha reforma, es establecer un marco normativo más justo y equitativo en materia hacendaria para todos los sujetos obligados que proporcionan el servicio de hospedaje, por lo que se hace necesario reformar los artículos 241 A y 242 del referido Código, en los cuales se contempla la forma en la que se deberá ser recaudado el impuesto sobre el hospedaje, por lo que a fin de evitar confusiones a los sujetos obligados se realizarán adecuaciones para incluir la obligación legal a las plataformas, que intervengan u oferten el servicio de hospedaje, evitando que de esta manera evadan sus obligaciones fiscales, delimitando el marco procedimental, así como sus reglas administrativas y los instrumentos para la presentación de las declaraciones mensuales del pago de los impuestos retenidos. Esto es una petición que vienen haciendo desde hace tiempo las asociaciones de hoteles y moteles, no solo de Tuxtla, sino también de San Cristóbal, de la zona de Palenque, de la zona costa también, y es respecto a las plataformas de Airbnb, ya que ellos siempre han dicho

que es una competencia desleal, que no pagan el impuesto sobre el hospedaje, las personas que prestan este servicio y entonces hay una forma de que haya una forma de que sea igualado el pago de esta contribución, y también que es en beneficio tanto para aquella sea más justo y una competencia más leal y el gobierno del estado también se hace de ese recurso. Respecto al siguiente punto, para no volver a subir, les voy a comentar que el Instituto de Patrimonio del Estado, vamos aprobar, hacer una aprobación, para que todo respecto a los bienes intangibles, desarrollados o adquiridos por la administración pública estatal, como son software y tecnología de la información, programas, organizaciones, patentes, marcas, licencias y franquicias y en general todas aquellas cosas de naturaleza similar, susceptibles a ser valuados, todo lo intangible que tal vez no se haya contemplado dentro del patrimonio estatal, sea contemplado, se ha dado en otras ocasiones que algunas personas han vendido programas que son propiedad de Gobierno del Estado o son hechos por personal de Gobierno del Estado, y no hay forma de, no hay una reforma, un algo legislativo, para proteger esa propiedad de esos bienes intangibles, entonces para eso también se hace esta reforma que será planteado en el siguiente punto, para no tener que volver a subir se los planteo de una vez. Quiero aprovechar ya que estoy aquí, para agradecerle a todo el personal de asuntos parlamentarios del Congreso del Estado, todas las atenciones que han tenido con mi persona, a todo el personal de protocolo, a todo el personal de medios de comunicación, porque también quiero agradecer en este momento, porque yo no sé si tenga otra oportunidad de estar aquí en la tribuna, esto ya se está acabando y se me hace importante toda esta gente que ha sido tan atenta y tan amable conmigo, lo mismo a todos los amigos de los medios de comunicación, muchas gracias. Es cuanto presidenta.